



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



Fundación Biodiversidad

**FUNDACIÓN
BIODIVERSIDAD**

Convocatoria
Programa pleamar
2019

Jornada Informativa

EN LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD...

...trabajamos desde 1998 por la #Biodiversidad, es decir, por la vida en el planeta, el bienestar social y el desarrollo económico sostenible. Apostamos por la conservación, el uso sostenible y la mejora del patrimonio natural . Generamos empleo y un impacto social positivo.



BIODIVERSIDAD
TERRESTRE



BIODIVERSIDAD MARINA
Y LITORAL



CAMBIO CLIMÁTICO Y
CALIDAD AMBIENTAL



ECONOMÍA Y
EMPLEO VERDE



RELACIONES
INTERNACIONALES

¿QUIÉNES SOMOS?

Pertenece al Ministerio para la Transición Ecológica.

Somos la única fundación del sector público estatal dirigida a la conservación de la biodiversidad.



Formada por un equipo multidisciplinar de cerca de 70 personas.
Creada en 1998.



Somos la principal entidad donante a proyectos de biodiversidad en nuestro país y ejecutamos grandes proyectos de conservación

- 🍃 **Convocatorias de Ayudas:** Canalizamos fondos estatales y europeos. Para ello, publicamos convocatorias de ayudas para apoyar proyectos desarrollados por terceros. Cada año colaboramos con alrededor de 250 proyectos.
- 🍃 **Ejecutamos proyectos** directamente, generalmente son grandes proyectos que hacemos realidad gracias a fondos europeos como LIFE. También fomentamos plataformas de colaboración como la Red emprenderverde o la Plataforma de Custodia del Territorio.

20 AÑOS



Más de **231 millones de euros** para apoyar a más de **2.000 proyectos** y entidades.

Hemos trabajado con cerca de **200 especies**, mejorando el estado de conservación de algunas tan emblemáticas como el lince ibérico, el oso pardo, el águila imperial, la tortuga boba o la posidonia, y contribuyendo a mejorar el hábitat de especies en peligro de extinción como el urogallo cantábrico o el desmán ibérico.



Gracias a los 11 proyectos europeos gestionados en estos 20 años, hemos canalizado 77 millones de euros para la conservación. A través de ellos se ha conseguido la declaración de 49 espacios de la Red Natura 2000 marina en España gracias al proyecto LIFE+ INDEMARES, coordinado por la Fundación.

NUEVA SEDE

cercana, transparente, innovadora y sostenible

Edificio a pie de calle de **1.435 m²**, con luz natural y un denominador común, la **sostenibilidad**.

Un nuevo espacio que ofrece la oportunidad de transformar la cultura de la organización, acometer una nueva forma de trabajar y enfatizar valores como la colaboración, la transparencia y la empatía.



CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

2018: SEIS CONVOCATORIAS, POR UN IMPORTE DE MÁS DE 18,155 MILLONES DE EUROS

543 solicitudes recibidas, de las cuales 221 han sido seleccionadas o preseleccionadas.

Convocatoria **general** para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral e información ambiental. 1,1MM€. 152 solicitudes. 49 proyectos pre-seleccionados.

Convocatoria específica de concesión de ayudas en régimen de concesión directa para la cofinanciación de proyectos apoyados por el **programa LIFE** en el ámbito de la biodiversidad. 1MM€ euros. 14 solicitudes recibidas y 14 solicitudes seleccionadas

Convocatoria de subvenciones para el impulso y la mejora del **emprendimiento**, el empleo y el medio ambiente por 8,965MM€. 85 solicitudes. 45 proyectos seleccionados por importe de 5,827 MM€.

Convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de **actividades de colaboración y representación** ante la Administración General del Estado, la Unión Europea y ante las organizaciones de carácter internacional, en el ámbito de la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible. 200. M€. 7 solicitudes recibidas. 4 proyectos seleccionados.

Convocatoria de concesión de ayudas de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos en materia de **adaptación al cambio climático**. 210 solicitudes 2,0 MM€. 51 proyectos seleccionados.

Convocatoria de subvenciones para impulsar al **sector pesquero y acuícola** por 4,89 MM€. 75 solicitudes. 44 proyectos pre-seleccionados.



BIODIVERSIDAD MARINA Y LITORAL



PROYECTOS

LIFE IPINTEMARES

Tiene como objetivo conseguir una red consolidada de espacios marinos en la Red Natura 2000 gestionada de manera eficaz e integrada, con la participación activa de los sectores implicados y con la investigación como herramientas básicas para la toma de decisiones.



ECONOMÍA Y EMPLEO VERDE



PROYECTOS

PROGRAMA EMPLEAVERDE

Esta iniciativa, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, sirve de puente entre la política de empleo y la política ambiental, generando sinergias en ambos sentidos para lograr que el medio ambiente y la sostenibilidad sean la base generadora de mejores empleos y empresas más competitivas. Está dotado con 68 millones de euros para fomentar una transición hacia una economía más sostenible, circular y baja en carbono.

RED EMPRENDEVERDE

Primera plataforma española especializada en el negocio verde, dirigida a emprendedores e inversores y cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Cuenta ya con más de 8.700 emprendedores, principalmente pequeñas y medianas empresas.



Proyecto Life IP-Intemares

Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino.

OBJETIVO GENERAL: Conseguir una **red consolidada de espacios marinos en la Red Natura 2000 gestionada de manera eficaz e integrada, con la participación activa de los sectores implicados y con la investigación como herramientas básicas para la toma de decisiones.**

PERIODO DE EJECUCIÓN: 2017-2014 (8 AÑOS)

FINANCIACIÓN

- LIFE (50% financiado por la CE): 27.278.552,00€
- Fondo Social Europeo (FSE): 10.300.000,00€
- Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMP): 11.000.000,00€
- Otras convocatorias Fundación Biodiversidad: 1.200.000,00€

TOTAL: 49.778.552,00€

SOCIOS

- DG de Sostenibilidad de la Costa y el Mar. Ministerio para la Transición Ecológica
- Instituto Español de Oceanografía
- CEPESCA
- SEO/Birdlife
- WWF-España
- Fundación Biodiversidad. Ministerio para la Transición Ecológica (socio coordinador)

Hacia un nuevo modelo
de la gestión del mar

PRINCIPIOS, BLOQUES ESTRATÉGICOS Y ACCIONES

¿Qué vamos a hacer?

PRINCIPIOS

INTEGRACIÓN

PARTICIPACIÓN

INNOVACIÓN

5 BLOQUES ESTRATÉGICOS

INVESTIGACIÓN

CONSERVACIÓN

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

PARTICIPACIÓN Y CAPACITACIÓN

COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y
EDUCACIÓN AMBIENTAL

50 ACCIONES

MEJORA DEL CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN

PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN

CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES

MONITORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA

GOBERNANZA

CAPACITACIÓN

ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIECONÓMICO

MONITORIZACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

IMPLEMENTACIÓN DEL MAP EN LA RED NATURA 2000 MARINA

¿Por qué es un proyecto integrado?

DIRECTIVA HÁBITATS

DIRECTIVA AVES

DIRECTIVA ESTRATEGIA
MARINA

DIRECTIVA ORDENACIÓN DEL
ESPACIO MARÍTIMO

POLÍTICA PESQUERA COMÚN

ESTRATEGIA EUROPEA 2020

CONVENIO DE DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

CONVENIO OSPAR

CONVENIO BARCELONA

LIFE

- Mejora del conocimiento para para la gestión
- Planificación y conservación
- Vigilancia y seguimiento
- Gobernanza y capacitación
- Sensibilización, comunicación y educación

FEMP

- Reducción impacto de la pesca
- Conservación de hábitats y especies
- Promoción de productos de la pesca
- Diversificación de ingresos

FSE

- Formación y capacitación
- Emprendimiento
- Generación de empleo

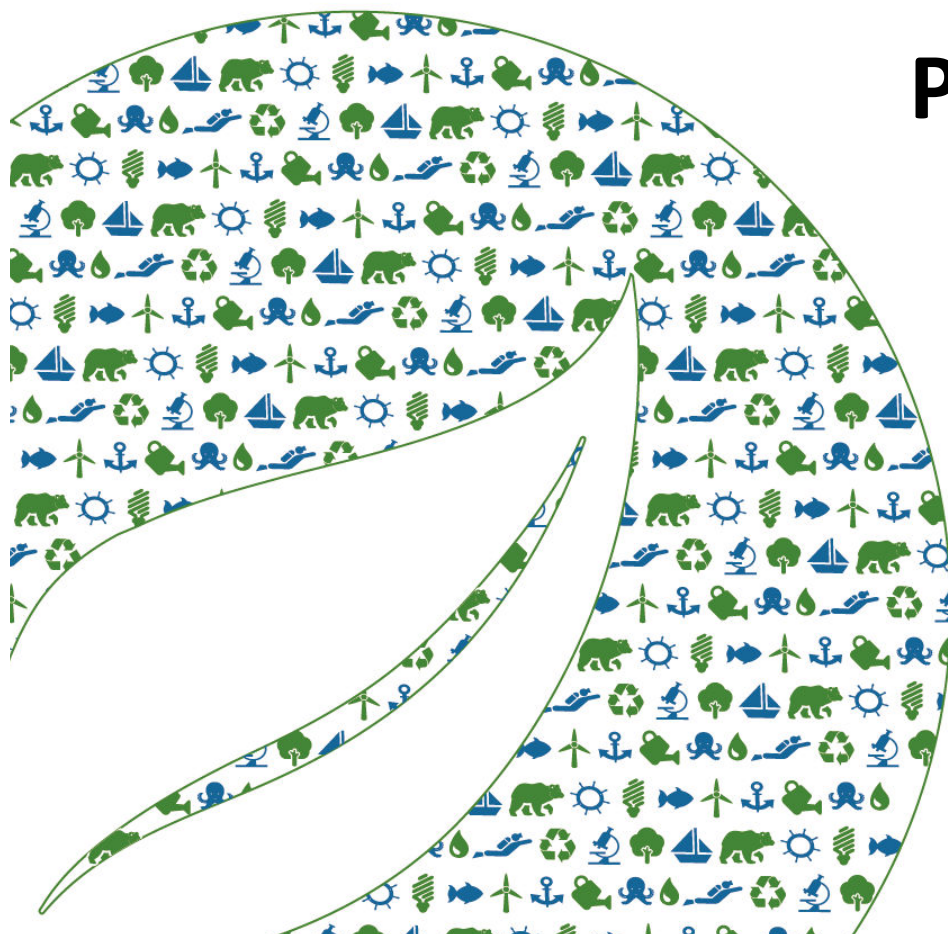
Fundación Biodiversidad

- Convocatoria general de ayudas

- Otras vías de financiación



Convocatoria del Programa empleaverde 2019



Programa empleaverde Convocatoria 2019



PROGRAMA
emplea
verde



Iniciativa de la Fundación Biodiversidad para el impulso y la mejora del **empleo**, el **emprendimiento** y el **medio ambiente**.

Convocatorias anuales que apoyan proyectos que fomenten la creación del **empleo** y **empresas** en actividades económicas vinculadas a la **economía verde y azul**.

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

67 millones de euros

¿Qué entidades pueden solicitar la subvención?

- Entidades públicas o privadas.
- Con o sin ánimo de lucro.
- Legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente.
- Con personalidad jurídica propia.
- Con sede en España.

Características de los proyectos

- Supraautonómicos: ejecución de acciones en más de una comunidad o ciudad autónoma.
- Hasta 12 meses de duración.
- Presupuesto entre 100.000€ y 300.000€.
- Cofinanciación del FSE: entre el 50% y el 90%.
- Posibilidad de contar con colaboradores: aportación económica de un 2% mínimo.

Convocatoria 2019: **9,4 M€**

5 ejes según el objetivo y las personas a las que se dirige el proyecto:

A personas desempleadas:

Eje **CREA** Eje **INNOVA** A personas trabajadoras:

Eje **MEJORA**

Creación de empleo

A personas emprendedoras:

Eje **IMPULSA**

Eje **CONECTA**

Mejora de competencias

Creación de empresas

Intercambio de experiencias UE

2 bloques temáticos

Empleaverde

Proyectos dirigidos a fomentar la creación y mejora del empleo y el emprendimiento **verde**.

Empleazul

Proyectos dirigidos a fomentar la creación y mejora del empleo y el emprendimiento en el marco de una **economía azul**.

Empleazul

- Se crea en el marco del proyecto **LIFE IP INTEMARES**.
- Objetivo: impulsar la sostenibilidad de las actividades económicas vinculadas al medio marino.
- Se ha elaborado una **Estrategia de capacitación** para identificar las necesidades de formación relacionadas con la gestión de espacios marinos protegidos y con las posibilidades de desarrollo profesional en torno al medio marino.
- Empleazul implementa esta Estrategia: en la edición 2019 se proponen temáticas a tratar en las acciones de los proyectos y dar así respuesta a las necesidades detectadas con el objetivo de lograr una mejor gestión de la RN2000 marina.
- En esta convocatoria: **2,6M€** para las líneas Empleazul.



Empleazul

- Sobre la gobernanza de los espacios de la Red Natura 2000 marina:
 - Generación de herramientas que ayuden a aumentar y fomentar la participación y la diversidad de actores en la gestión de la Red Natura 2000 marina.
 - Aplicación de modelos innovadores y nuevas tecnologías para la gobernanza.
 - Fomento de técnicas, herramientas y protocolos de coordinación entre los actores implicados para lograr una mayor efectividad en la gestión.
 - Formación a pescadores en buenas prácticas en materia ambiental y en medidas de mejora de la sostenibilidad de la práctica pesquera, relacionadas con la conservación de la biodiversidad.
- Sobre normativa aplicable a la Red Natura 2000 marina.
- Para la elaboración de planes de gestión (valoraciones económicas, socio-ambientales y usos de la Red Natura 2000 marina), especialmente focalizado a gestores.
- En mejora de conocimientos sobre especies y en medidas de reducción y mitigación de impactos, como por ejemplo:
 - En técnicas de avistamiento, identificación y registro de mamíferos marinos y otras especies de fauna marina protegidas.
 - En técnicas de identificación de aves y mejora del conocimiento de la interacción con la pesca para lograr una buena gestión de las ZEPA (Zonas de Especial Protección para las Aves).
- En interpretación del patrimonio natural y diseño de itinerarios interpretativos adaptados a Red Natura 2000 marina.
- De apoyo al emprendimiento en Red Natura 2000 marina (promoción de productos locales y respetuosos con los objetivos de la Red Natura 2000 marina, desarrollo y comercialización de productos de ecoturismo basados en la interpretación de los valores de la Red Natura 2000 marina, etc.).

Programa empleaverde Convocatoria 2019



Plazo para presentar solicitudes abierto hasta el
30 de abril

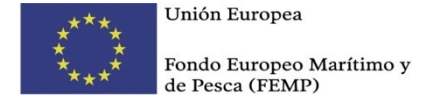
empleaverde@fundacion-biodiversidad.es



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)



Convocatoria 2019



Contenido

1. Programa pleamar
2. Ámbito de actuación
3. Requisitos de los solicitantes
4. Temáticas de los proyectos
5. Ejes de la convocatoria
6. Dotación de la convocatoria
7. Presentación de solicitudes
8. Ejecución de proyectos
9. Turno de preguntas



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

1

Programa pleamar

Normativa de aplicación

- Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
 - Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Normativa comunitaria de aplicación al FEMP.

Punto 2 BBRR

Documentación de referencia para la preparación de una solicitud

- Reglamento (UE) 508/2014 del FEMP
- Programa Operativo FEMP
- Vademecum FEMP. Preguntas y respuestas FEMP
- Bases Regulatoras (BOE 25, de 29 de enero de 2019)
- Convocatoria 2019 (BOE 33, de 7 de febrero de 2019)
- Preguntas frecuentes CA2019
- Guía para la presentación, ejecución y justificación de proyectos al Programa pleamar

Aspectos básicos del Programa pleamar

- Iniciativa de la Fundación Biodiversidad, como Organismo Intermedio de Gestión del Programa Operativo del FEMP para el período 2014-2020
- Cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)
- Prioridades del FEMP:
 - **Fomentar una pesca sostenible** desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento
 - **Fomentar una acuicultura sostenible** desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento
 - **Fomentar la comercialización y la transformación**
 - Fomentar la aplicación de la **Política Pesquera Común (PPC)**, la Política Marítima Integrada (PMI) y aumentar el **empleo y la cohesión** territorial

Principal objetivo

Fomentar y reforzar la sostenibilidad medioambiental del sector pesquero y acuícola español



Impulsando la colaboración entre entidades públicas y privadas que persiguen preservar los ecosistemas marinos y las actividades sostenibles a ellos vinculadas



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

2

Ámbito de actuación



El ámbito de actuación del Programa pleamar comprende todo el territorio nacional

Proyectos que cumplan **al menos una** de estas condiciones

Tener carácter supra autonómico, ejecutándose en más de una Comunidad o Ciudad Autónoma.

Desarrollarse en el medio marino de competencia estatal.

Desarrollarse en espacios protegidos definidos y regulados con carácter básico en la legislación estatal.

2

Requisitos de los solicitantes

Solicitantes

- Los solicitantes podrán ser personas jurídicas públicas o privadas (en adelante las entidades), con o sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y sede en España.
- Las convocatorias podrán establecer requisitos y particularidades de los solicitantes en función de la medida a la que concurren, en base a lo dispuesto en el documento de “Criterios para la selección de operaciones” aprobado por el Comité de Seguimiento del FEMP.

Punto 5 de las BBRR

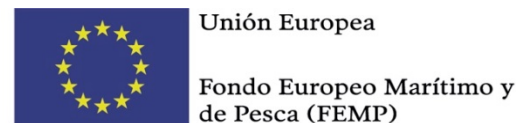
Socios

- Las solicitudes tendrán un solicitante único y podrán contar con socios.
 - Se entiende como socio aquella entidad que proporciona valor añadido y cofinanciación al proyecto. Los socios deberán suscribir un acuerdo de colaboración con el solicitante y podrán ejecutar o colaborar en la ejecución de las distintas acciones del proyecto.
 - Esta participación en el proyecto se detallará en los formularios de solicitud de la subvención y se recogerá también en el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (en adelante el DECA) que suscribirá con cada beneficiario la FB.

Punto 5 de las BBRR



El beneficiario es el único responsable jurídico y financiero de la ejecución del proyecto ante la Fundación Biodiversidad



4

Temáticas de los proyectos

Aspectos clave

- ✓ Aportación de **elementos innovadores**
- ✓ **Participación activa** de los agentes del sector
- ✓ **Enfoque aplicado y de transferencia** de los resultados al sector
- ✓ **Trabajo en red** entre investigadores y pescadores y acuicultores
- ✓ Acciones de **comunicación y/o sensibilización**
- ✓ **Socios: aportarán valor añadido** al proyecto en su ejecución y cofinanciación (mínimo del 2% del coste total del proyecto)

Figuras

- **Beneficiario:** Todo operador, organismo o empresa, de carácter público o privado, responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones.
- **Socio:** entidad que aporta, además de valor añadido, un valor económico.
 - Formaliza convenio de colaboración con el beneficiario.
- **Colaborador:** Entidad pública o privada con o sin ánimo de lucro, que manifiesta mediante un escrito dirigido al beneficiario su interés en colaborar en el proyecto.
 - No ejecuta ninguna acción.
 - No puede ser subcontratado ni por el beneficiario ni por sus socio/s.
- **“en colaboración”** participación de los organismos como socios o a través de cualquiera de las modalidades previstas en la LCSP y en la LGS:
 - Subcontratación de los organismos considerado “en colaboración”.

Requisitos generales de los proyectos

- Una entidad puede presentar más de un proyecto al mismo EJE o a EJE distintos, pero un mismo proyecto no podrá ser presentado en más de un eje.
- Misma entidad presenta el mismo proyecto en varios ejes cumpliendo admisibilidad, será admitido sólo el primero en función del registro de entrada.
- Todos los proyectos tendrán un **único beneficiario** responsable de la ejecución y justificación del proyecto ante la FB:
 - Dirección del proyecto.
 - Liderará la ejecución de un nº significativo de las acciones previstas del mismo.
- Tantos convenios de colaboración como socios tenga el beneficiario. Plazo presentación de 3 meses desde la resolución de la convocatoria.
- Todos los proyectos deberán tener **interés colectivo, beneficiario colectivo** y aportar al menos, algún tipo de **innovación local**.

Gastos elegibles

- Estar directamente relacionados con la ejecución del proyecto y ser necesarios para su desarrollo.
- Ser gastos razonables en su cuantía y conformes a la normativa específica del beneficiario o su/s socio/s.
- Haber sido incluidos en el presupuesto.
- Haber sido contraídos durante el periodo de ejecución del proyecto y pagados antes de la presentación de la justificación del mismo.
- Ser verificables, esto es, que exista constancia documental sobre su realización. Únicamente podrán ser justificados los gastos efectivamente realizados y pagados, mediante las facturas originales pagadas o mediante documentos contables de valor probatorio o equivalentes.

Gastos elegibles

Personal. Serán elegibles los gastos de personal propio de la entidad beneficiaria y de los socios del proyecto, involucrados en la ejecución del proyecto. **Deben constar en el cuadro de RRHH aprobado por la FB.**

Viajes y manutención. Serán financiables los gastos de desplazamiento y dietas de personal involucrado en las actividades objeto de ayuda siempre que éstos estén directamente vinculados al proyecto, se identifique la actividad por la que han sido generados y la persona que ha incurrido en el gasto. **Límite máximo de las cuantías establecidas para el grupo 2 por el RD 462/ 2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicio.**

- **Subcontratación.** De acuerdo a lo indicado en el punto 10 de las BBRR
- **Asistencias externas.** Será elegible, la externalización de actividades o servicios que el beneficiario no pueda realizar con medios propios y decida realizar a través de un tercero. No se podrán externalizar en ningún caso la dirección, coordinación, administración o secretaría de los proyectos.

Gastos elegibles

Amortización de instalaciones y material inventariable: Los gastos de amortización de los bienes inventariables utilizados en la ejecución del proyecto serán subvencionables siempre que cumplan con los criterios definidos en el artículo 69.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Material fungible. El gasto en material fungible será el relacionado con la adquisición, fabricación o utilización de materiales, bienes o equipos que:

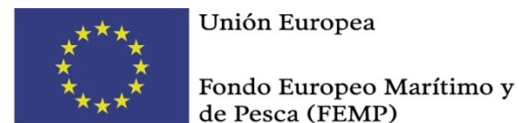
- o No figuren en el inventario de bienes duraderos del beneficiario o de los socios del proyecto.
- o No se traten como gastos de capital con arreglo a las normas fiscales y contables aplicables al beneficiario o a los socios del proyecto.
- o Estén vinculados específicamente a la realización del proyecto.

Gastos indirectos. Su objeto es cubrir costes de carácter general necesarios para contratar, gestionar, alojar y apoyar indirectamente al personal encargado de la ejecución de los trabajos del proyecto. Procedimiento de costes simplificados a un tipo fijo del 15% de los gastos de personal de la entidad beneficiaria.

Gastos elegibles

Serán también subvencionables:

- Los gastos de asesoramiento legal, notaría, asesoramiento técnico o financiero, contabilidad o auditoría, si están directamente ligados al proyecto y son necesarios para su preparación o desarrollo, siempre y cuando hubieran sido contemplados en el presupuesto.
- Los gastos derivados de la asistencia tanto del beneficiario como de los socios, a las reuniones que pudiera convocar la FB o las distintas autoridades de gestión, certificación o auditoría del FEMP, con motivo del inicio, seguimiento, cierre o auditoría del proyecto.



5

Ejes de la Convocatoria

Eje 1.1 Innovación – Pesca (art. 39 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Desarrollar, introducir **nuevos conocimientos técnicos, científicos u organizativos** en las actividades pesqueras para reducir/eliminar efectos negativos sobre el medio ambiente.

Descripción

Proyectos **innovadores** que persigan:

- Reducir los efectos de las actividades pesqueras: Técnicas de pesca perfeccionadas y selectividad de los artes.
- Uso más sostenible de los recursos biológicos marinos.

Sí contemplada la figura de socios.

Beneficiario

Organismos científicos o técnicos reconocidos u organizaciones de pescadores en colaboración con el organismo científico o técnico

Importe total de cada proyecto: máx. **800.000 €**

Duración { máx. **12 meses** proyectos de hasta **400.000 €**
 { máx. **24 meses** proyectos de hasta **800.000 €**

Eje 1.2 Innovación – Acuicultura (art. 47 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Desarrollar, introducir **nuevos conocimientos técnicos, científicos u organizativos** en las actividades acuícolas para reducir/eliminar efectos negativos sobre el medio ambiente

Descripción

Proyectos **innovadores** que persigan en particular:

- Reducir la dependencia de la harina y el aceite de pescado.
- Impulsar un uso sostenible de los recursos en la acuicultura.
- Mejorar el bienestar animal.
- Facilitar nuevos métodos de producción sostenible.

Sí contemplada la figura de socios

Beneficiario

Organismos científicos o técnicos reconocidos u organizaciones de operadores acuícolas en colaboración con el organismo científico o técnico

Importe total de cada proyecto: máx. **800.000 €**

Duración { máx. **12 meses** proyectos de hasta **400.000 €**
máx. **24 meses** proyectos de hasta **800.000 €**

Eje 2.1 Asesoramiento – Pesca (art. 27 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Obtener **servicios de asesoramiento** en materia de sostenibilidad ambiental y de reducción del impacto de la pesca en el medio ambiente

Descripción

Contratación de una **asistencia externa profesional** sobre:

- Sostenibilidad ambiental del sector
- Estrategias sectoriales, empresariales o comerciales relacionadas

Servicios prestados por organismos científicos, universitarios, profesionales, técnicos, entidades de asesoramiento económico o jurídico

→ Acreditar la capacidad científico técnica de la entidad que presta el asesoramiento

No contemplada la figura de socios

Beneficiario

Organizaciones de pescadores, organizaciones de productores, organismos de Derecho público

Importe total de cada proyecto: máx. **50.000 €**

Eje 2.2 Asesoramiento – Acuicultura (art. 49 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Obtener **servicios de asesoramiento** de carácter medioambiental por parte del sector acuícola y de reducción del impacto de la acuicultura en el medio ambiente

Descripción

Contratación de una **asistencia externa profesional** sobre:

- Sostenibilidad ambiental del sector
- Estrategias sectoriales, empresariales o comerciales relacionadas

Servicios prestados por organismos científicos, universitarios, profesionales, técnicos, entidades de asesoramiento económico o jurídico

→ Acreditar la capacidad científico técnica de la entidad que presta el asesoramiento

No contemplada la figura de socios

Beneficiario

Organizaciones de productores, organizaciones acuícolas, asociaciones de organizaciones de productores acuícolas

Importe total de cada proyecto: máx. **50.000 €**

Eje 3.1 Redes – Pesca (art. 28 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Reforzar y potenciar el **trabajo en red y la transferencia e intercambio** de los resultados de la I+D+i, en materia de pesca sostenible

Descripción

- Creación de **redes, suscripción de acuerdos de asociación** entre organismos científicos independientes y pescadores y entre organizaciones de pescadores
- Actividades en redes nuevas/existentes: recopilación de datos, actividades de gestión, estudios, proyectos piloto, difusión de conocimientos y resultados de investigaciones

Redes de nueva creación el solicitante se compromete a mantener su actividad durante al menos un año desde la finalización del proyecto.

Sí contemplada la figura de socios

Beneficiario

Organismos de Derecho público, organizaciones de pescadores, GALP y ONGs

Importe total de cada proyecto: máx. **50.000 €**

Eje 3.2 Redes – Acuicultura (art. 50 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Reforzar y potenciar el **trabajo en red y la transferencia e intercambio** de los resultados de la I+D+i, en materia de acuicultura sostenible

Descripción

- Trabajo en **red, intercambio de experiencias** y buenas prácticas entre empresas, organizaciones profesionales acuícolas y otros
- Acciones formativas; difusión de conocimientos
- Actividades en redes nuevas/existentes: recopilación de datos, actividades de gestión, estudios, proyectos piloto, difusión de conocimientos y resultados de investigaciones

Redes de nueva creación el solicitante se compromete a mantener su actividad durante al menos un año desde la finalización del proyecto.

Sí contemplada la figura de socios

Beneficiario

Organismos de Derecho público, organizaciones profesionales acuícolas, GALP y ONGs

Importe total de cada proyecto: máx. **50.000 €**

Eje 4 Áreas protegidas (art. 40 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Promover la mejora de las actividades pesqueras y acuícolas en espacios de la **Red Natura 2000** y otras **zonas marinas protegidas** y reforzar la gestión, recuperación y seguimiento de estos espacios

Descripción

- Acciones sobre **protección y planes de gestión** de actividades relacionadas con la pesca que afecten a la Red Natura 2000 y a las zonas de protección especial
- Actividades vinculadas a la gestión, recuperación y seguimiento de espacios Red Natura 2000 y de zonas marinas protegidas

Sí contemplada la figura de socios

Beneficiario

Organismos de Derecho público científicos o técnicos, consejos consultivos, organizaciones de pescadores o acuicultores y ONGs, en colaboración con organizaciones de pescadores

Importe total de cada proyecto: máx. **300.000 €**

Eje 5 Residuos (arts. 39 y 40 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Mejorar la **gestión** de los residuos generados por el sector pesquero y acuícola y **reducir** la cantidad de residuos existentes en las zonas costeras y el mar, contribuyendo a una mejor conservación de los recursos biológicos marinos

Descripción

- a) **Recogida de residuos por los pescadores:** coordinación de recogida y tratamiento...
- b) **Innovación medioambiental:** desarrollo/introducción de nuevos conocimientos técnicos u organizativos sobre gestión, tratamiento, reutilización de residuos...

Sí contemplada la figura de socios

Beneficiario

- a) Organizaciones de pescadores. Organismos de Dº público científicos o técnicos, consejos consultivos y ONGs, con colaboración de organizaciones de pescadores o GALP
- b) Organismos científicos o técnicos reconocidos u organizaciones de pescadores en colaboración con ellos

Importe total de cada proyecto: a) máx. **200.000 €** b) máx. **400.000 €**

Eje 6 Sensibilización (arts. 40 y 68 Rto (UE) 508/2014)

Objetivo

Sensibilizar a la sociedad en su conjunto y a colectivos específicos relacionados con el medio marino, acerca de la importancia de **proteger y recuperar** la biodiversidad marina, a través del fomento de actividades y productos pesqueros y acuícolas sostenibles

Descripción

Acciones de sensibilización ambiental:

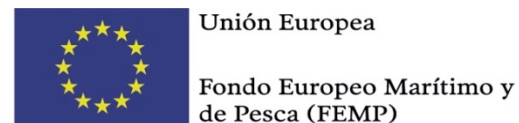
- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino, adaptación de la pesca a la protección de las especies, con **participación de pescadores**
- Innovación ambiental y prácticas sostenibles en acuicultura
- Campañas de comunicación hacia públicos diversos

Sí contemplada la figura de socios

Beneficiario

Cualquier entidad incluida en los anteriores ejes

Importe total de cada proyecto: máx. **100.000 €**



6

Dotación de la Convocatoria



Dotación de la Convocatoria: 5.100.000 €

Eje 1	1.1 Innovación – Pesca: 1.000.000 € 1.2 Innovación – Acuicultura: 850.000 €
Eje 2	2.1 Asesoramiento – Pesca: 200.000 € 2.2 Asesoramiento – Acuicultura: 100.000 €
Eje 3	3.1 Redes – Pesca: 200.000 € 3.2 Redes – Acuicultura: 100.000 €
Eje 4	Áreas protegidas: 1.550.000 €
Eje 5	Residuos: 650.000 €
Eje 6	Sensibilización: 450.000 €



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

7

Presentación de solicitudes

Fase I: Presentación de solicitudes

- Información en la página web de la Fundación Biodiversidad

fundacion-biodiversidad.es

↳ Apartado *Convocatorias*

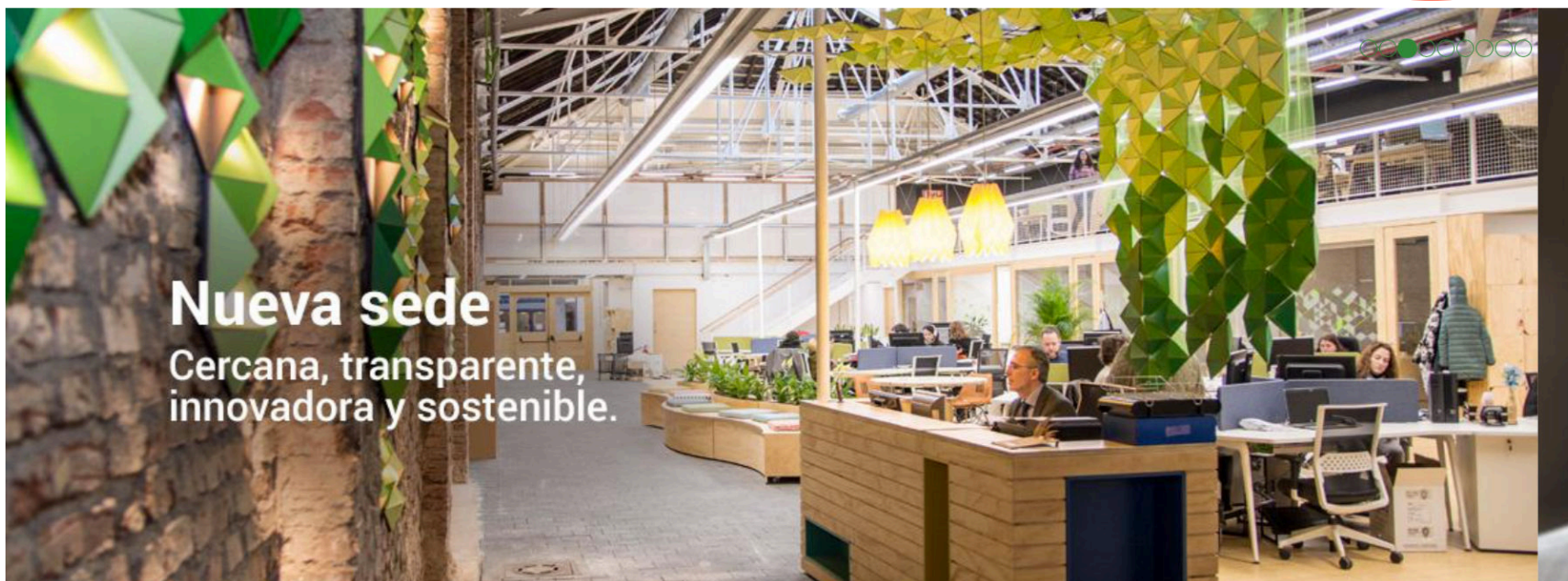
- Herramienta informática que consta de **campos a rellenar** y de **documentos** que se tendrán que descargar, completar y subir a la herramienta
- Leer detenidamente la ***Guía para la presentación, ejecución y justificación de proyectos del Programa pleamar.***
- Plazo de presentación: **12 de abril 19**
(14:00 horas – Hora peninsular)

Fase I: Presentación de solicitudes

La documentación a aportar en esta primera fase, según los **formatos oficiales facilitados por la FB**, es la siguiente:

- Declaración de solicitud de la subvención firmada por el representante legal.
- Formulario de solicitud donde se indicarán datos de la entidad y datos del proyecto.
- Marco lógico, presupuesto detallado, recursos humanos previstos, cronograma.
- Solicitud y declaración responsable, firmada por el representante legal, que acredite la naturaleza jurídica de la entidad.
- Carta /s de interés en el proyecto (si las hubiere). Estas cartas no serán tenidas en cuenta a la hora de evaluar la propuesta presentada.

Fase I: Presentación de solicitudes



Fase I: Presentación de solicitudes



Inicio / Convocatoria de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento e impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, en el marco del Programa pleamar, cofinanciado por el FEMP - 2019

Convocatoria de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento e impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, en el marco del Programa pleamar, cofinanciado por el FEMP - 2019

El Programa pleamar de la Fundación Biodiversidad, persigue apoyar al sector pesquero y acuícola en su apuesta por la sostenibilidad y su compromiso con la protección y conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural.

Para cualquier consulta puede dirigirse al correo electrónico: pleamar@fundacion-biodiversidad.es.

Año convocatoria: 2019

Estado: Abierto

Plazo de presentación de propuestas:

Abierto hasta el 12 de abril de 2019 a las 14:00 h (hora peninsular)

Documentación:

Bases Regulatoras Programa pleamar 2019

[BBRR Pleamar 2019.pdf](#)

Convocatoria Programa pleamar 2019

[Convocatoria Pleamar 2019.pdf](#)

Documento Preguntas frecuentes (FAQS) Pleamar 2019

[FAQs Pleamar 2019.pdf](#)

Registro FB Entidades beneficiarias

[Registro Antiguas Entidades Beneficiarias.pdf](#)

Guía para la presentación, ejecución y justificación de proyectos. Convocatoria 2019

[Guía convocatoria 2019.pdf](#)

[Pinche para hacer una solicitud](#)

INICIAR SESIÓN

Tipo de Documento

CIF

Número de Documento

Contraseña

Aceptar

[Recuperar Contraseña](#)

Seleccione el Tipo de Documento Identificativo y teclee su Número de Identificación completo, incluyendo letras (si las hubiera) y sin ningún carácter separador (espacios en blanco, guiones, puntos...).

Si es la primera vez que utiliza este servicio, solamente debe seleccionar el Tipo de Documento Identificativo y teclear el correspondiente Número de Identificación.

Si ya ha utilizado este servicio previamente, deberá teclear además su Clave de Acceso.

Fase II: Admisión y evaluación

- **Admisibilidad** de las solicitudes presentadas
 - Criterios de admisión (BBRR)
- **Evaluación técnica:** 0 – 50 puntos
 - Criterios de evaluación: generales y específicos
- **Evaluación del Comité de Evaluación:** 0 – 50 puntos
 - Criterios estratégicos
- Máxima puntuación (sumatorio de criterios): 100 puntos
- **Propuesta preseleccionada:** mínimo de 50 puntos
- El importe del proyecto puede ser reducido en base a la puntuación obtenida.

Criterios de admisibilidad

1. Presentación de las solicitudes conforme a los modelos oficiales dentro de los plazos y cauces establecidos

fundacion-biodiversidad.es  Apartado *Convocatorias*

Plazo de presentación: **12 de abril de 2019**

(14:00 horas – Hora peninsular)

2. Adecuación del proyecto al **objeto** de la subvención

 Punto 3 de las BBRR

3. Adecuación del proyecto al **ámbito de actuación** de la subvención

 Punto 4 de las BBRR

4. Adecuación de la entidad solicitante a los requisitos establecidos para cada uno de los **ejes** del programa en la convocatoria

Criterios de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN (0-100 puntos)
CRITERIOS GENERALES	0-15 puntos
CRITERIOS ESPECÍFICOS	0-35 puntos
DIMENSIÓN TÉCNICA	15 puntos
DIMENSIÓN AMBIENTAL	10 puntos
DIMENSIÓN ECONÓMICA	5 puntos
DIMENSIÓN SOCIAL	5 puntos
CRITERIOS ESTRATÉGICOS	0-50 puntos

Criterios de evaluación

CRITERIOS GENERALES⁵	15 puntos
Valoración sobre la implicación del proyecto en otras prioridades, objetivos específicos o planes estratégicos	10 puntos
Orientación a resultados. Valoración sobre la aportación del proyecto a la consecución de indicadores	3 puntos
Vinculación Programa Operativo (PO). Valoración sobre la adecuación del proyecto al análisis DAFO del PO del FEMP	2 puntos

Criterios de evaluación

CRITERIOS ESPECÍFICOS	35 puntos
DIMENSIÓN TÉCNICA	15
Coherencia técnica y temporal del proyecto, las acciones, el cronograma y el marco lógico	15
DIMENSIÓN AMBIENTAL	10
Beneficio e impacto del proyecto en áreas protegidas	10
DIMENSIÓN ECONÓMICA	5
Financiación propia	5
DIMENSIÓN SOCIAL	5
Impacto social del proyecto. Número de destinatarios	2
Creación y consolidación de empleo (PT y PP)	2
Existencia de medidas para la igualdad de género	1

Criterios de evaluación

CRITERIOS ESTRATÉGICOS	50 puntos
Vinculación con otras actuaciones o proyectos coordinados o en los que colabore FB/MAPA	20 puntos
Relevancia ambiental de la temática planteada	10 puntos
Innovación a escala local (para los artículos de la LINEA 1 se valorará la relevancia de la innovación propuesta)	10 puntos
Efecto multiplicador: Financiación solicitada/ Presupuesto total de proyecto	10 puntos

Fase III: Preselección

- **Propuesta de Resolución** – Proyectos preseleccionados y en reserva
- **Notificación** de propuesta de resolución + solicitud de reformulación + solicitud de documentación. Plazo de 15 días hábiles
 - Reformulación del proyecto, carta de aceptación de la subvención, aportación convenios socios (plazo máx. 3 meses desde la selección del proyecto)
- **Subsanación de errores:** 5 días hábiles

Fase IV: Resolución

- **Resolución de la Convocatoria** - proyectos beneficiarios Fecha límite Resolución 12/10/2019
- Firma del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda** (DECA) entre la FB y el beneficiario. Plazo de 2 meses
- **Inicio de ejecución de los proyectos:** entre la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria y la firma del DECA

Fase III: Preselección

Documentación a aportar:

- **Reformulación del proyecto. A través del aplicativo Web.**
- Carta de aceptación de la subvención. Firmada por parte del representante legal de la entidad
- Estatutos o documento vigente donde consten las normas por las que se regula su actividad. Las Administraciones Públicas están exentas de la entrega de este documento.
- DNI del representante legal.
- Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro Administrativo correspondiente. Las Administraciones Públicas están exentas de la entrega de este documento.
- Poder o documento que acredite la representación con que se actúa.
- Permisos administrativos requeridos, relacionados exclusivamente con la ejecución o desarrollo del proyecto.

Fase III: Preselección

- Certificación administrativa positiva vigente del cumplimiento de las obligaciones tributarias referido a la [Ley de subvenciones](#).
- Certificación administrativa positiva vigente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social referido a la [Ley de subvenciones](#).
- Declaración firmada de no infracción, según el formato facilitado por la FB.
- Declaración escrita, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) No 1407/2013 de la Comisión sobre cualquier subvención recibida durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso (solo para entidades con ánimo de lucro).
- Las entidades de carácter autonómico y local, indicadas en el apartado 5, deberán acreditar **la participación en redes, programas o proyectos**.
- **Certificado de antecedentes penales de la entidad** solicitante que acredite la inexistencia de estos. Se exime de su presentación al Estado, a las Administraciones públicas territoriales e institucionales, a los Organismos Reguladores, las Agencias y Entidades públicas Empresariales, a las organizaciones internacionales de derecho público, ni a aquellas otras que ejerzan potestades públicas de soberanía o administrativas.

Fase IV: Resolución

- **Resolución de la Convocatoria** - proyectos beneficiarios Fecha límite Resolución 12/10/2019
- Firma del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)** entre la FB y el beneficiario. Plazo de 2 meses
- **Inicio de ejecución de los proyectos:** entre la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria y la firma del DECA

8

Ejecución de proyectos



Inicio, seguimiento y control

- Duración máxima del proyecto: **12 meses**
 - Excepción: proyectos EJE 1 > 400.000 € duración máx. 24 meses
- Se podrá requerir la remisión de un **informe de seguimiento**
- **Inspecciones y verificaciones sobre el terrero** para la comprobación de la correcta ejecución y gestión
- **Modificación** de las condiciones del proyecto: Tipo A y Tipo B

Ejecución económica

- **Gastos elegibles**
- **Gastos de personal** cofinanciables:
 - 100% del personal contratado exclusivamente para el proyecto
 - Hasta el 60% del coste de personal propio del beneficiario y del socio
- **Gastos indirectos**: no es necesaria su justificación: 15% de los costes de personal subvencionables de la entidad beneficiaria
- **Subcontrataciones**: Máximo del 50% del presupuesto total del proyecto
- **Información y comunicación**: máximo del 12% del coste total del proyecto
- **Gastos no elegibles**
- **Contribuciones en especie**
- Diseño, programación o creación de **nuevas páginas web**

Inicio Pleamar Proyectos Vidas de mar y río Historias de arena Compañeros de viaje Actualidad

CONSERVACIÓN

Fomentar la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de peces

Pleamar Proyectos Actualidad

25 Mayo 2018 Jornada informativa: Convocatoria Programa pleamar 2018

10 Diciembre 2018 Fish Forum 2018

Preguntas frecuentes programa Pleamar. Convocatoria 2018

Guía para la presentación, ejecución y justificación de proyectos al Programa pleamar. Convocatoria 2018

Publicidad

- ✓ Garantizar la concurrencia de los destinatarios y la visibilidad de la cofinanciación
- ✓ Medidas mínimas:
 - 2 notas de prensa
 - jornada divulgativa
- ✓ Uso obligatorio de logotipos de acuerdo a lo dispuesto en la guía
- ✓ Web programapleamar → compromiso facilitar info necesaria para el adecuado mantenimiento y actualización de la página Web del Programa pleamar

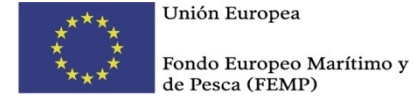


Web Pleamar

- Secciones de la web Pleamar:
 - Inicio
 - Pleamar: información sobre la Fundación Biodiversidad, el FEMP, el Programa Operativo, el Programa Pleamar, las convocatorias y otra información de interés.
 - Proyectos: breve resumen de todos los proyectos cofinanciados por el FEMP.
 - Vidas de mar y río: entrevistas a personas destacadas de cada proyecto.
 - Historias de arena: imágenes y vídeos de los proyectos (actividades, eventos, experimentos, investigación, etc.).
 - Compañeros de viaje: breve historia de los beneficiarios del FEMP.
 - Actualidad: noticias y eventos de los proyectos. Secciones de la web Pleamar:
- Materiales para el uso web Pleamar:
 - Dispondrán de un manual, un documento de preguntas frecuentes y un tutorial para facilitar la familiarización con la herramienta “web Pleamar”.

9

Turno de preguntas



Puedes contactarnos en:

pleamar@fundacion-biodiversidad.es

www.fundacion-biodiversidad.es

Gracias por tu atención